

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29519 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 852/2010-5, con NIG 4109142M20100001468 por auto de fecha 24 de junio de 2019 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Soler técnicas epoxis, S.A., con CIF nº A-41855453 y domicilio en Sevilla, Polígono Store, calle Serrucho, nave 6. Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 26 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190038473-1